



Resolución Consejo Directivo FCH N° 288 / 2026

Santa Rosa, 21 de agosto de 2026

VISTO el Expediente 722/26 por el cual Presidencia eleva proyecto a efectos de la creación del sitio web *“Memoria Urgente de la Facultad de Ciencias Humanas”*; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en su Artículo 60º, afirma que la Universidad guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte, constituyéndose en un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad.

Que, en el ejercicio de esta función social, esta Unidad Académica ha aprobado resoluciones y declaraciones mediante las cuales expresa su posición frente a asuntos de relevancia académica, científica, educativa, social, cultural y vinculados con la defensa de los Derechos Humanos, la soberanía y los principios que sustentan la Universidad Pública.

Que la Facultad de Ciencias Humanas reconoce la importancia de generar espacios específicos de comunicación institucional que permitan visibilizar, contextualizar y poner en valor aquellas posiciones colectivas que expresan su compromiso histórico con la defensa de los derechos humanos, la memoria, la democracia y la soberanía.

Que, si bien la existencia del sistema de actos resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa garantiza la publicidad formal de las decisiones administrativas, resulta pertinente favorecer la creación de un espacio diferenciado de carácter político-institucional y de memoria para la socialización del trabajo realizado por el Consejo Directivo en el marco de la defensa del sistema universitario-científico argentino, los Derechos Humanos y la soberanía nacional.

Que dicho espacio permitirá reunir, organizar y difundir pronunciamientos institucionales de especial relevancia, fortaleciendo el vínculo de la Facultad con la comunidad universitaria y la sociedad pampeana, y contribuyendo a la construcción de memoria institucional activa.



Que la denominación propuesta, *“MEMORIA URGENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. Por la Ciencia, los Derechos Humanos y la soberanía argentina”*, expresa el posicionamiento de este Consejo Directivo en torno a la defensa de la Universidad Pública, el sistema científico, los Derechos Humanos y la soberanía nacional, en tanto dimensiones constitutivas de su identidad institucional.

Que la implementación, actualización y sostenimiento del referido espacio en el sitio web institucional estará coordinado por la Secretaría del Consejo Directivo y la Prosecretaría Privada de Decanato, a partir de los acuerdos celebrados en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho de aprobación de la propuesta, cuya iniciativa fue presentada por Presidencia justamente a partir de intercambios planteados en el marco de diversas reuniones de las Comisiones de este Cuerpo.

Que, con la creación de este sitio en la web de la Facultad, se espera dar mayor visibilidad y comunicar de manera ágil y dinámica los posicionamientos, pronunciamientos y líneas de acción aprobadas por este Consejo Directivo, reconociendo el sentido político e institucional que atraviesa y articula las distintas iniciativas.

Que el tema ingresa para tratamiento en la IX Sesión Ordinaria del día de la fecha, y se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Crear el sitio web *“MEMORIA URGENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. Por la Ciencia, los Derechos Humanos y la soberanía argentina”*, destinado a la difusión de pronunciamientos institucionales de la Facultad de Ciencias Humanas vinculados con la defensa de los Derechos Humanos, la memoria, la democracia, la soberanía y demás cuestiones de interés público e institucional.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicho espacio funcionará en el sitio web oficial de la Facultad de Ciencias Humanas, como un ámbito de acceso público, permanente y de fácil identificación para la comunidad universitaria y la sociedad.



FACULTAD de
Ciencias Humanas
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

ARTÍCULO 3°.- Disponer que en dicho espacio se publicarán pronunciamientos institucionales del Consejo Directivo de la Facultad y otros que, por su relevancia política, académica o institucional, expresen posicionamientos colectivos de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Secretaría del Consejo Directivo y la Prosecretaría Privada de Decanato la implementación, actualización, administración y sostenimiento del espacio *“MEMORIA URGENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS. Por la Ciencia, los Derechos Humanos y la soberanía argentina”*, garantizando su adecuada difusión y accesibilidad.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Dése amplia difusión. Elévese para conocimiento del Consejo Superior. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Hoja de firmas



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 01/09/2026 08:46:29

Cargado por: Fernando Ayude



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 01/09/2026 09:51:16

Autorizado por: Eric Morales Schmuiker



UNLPam
Universidad Nacional de La Pampa

Sistema: sudocu

Fecha: 01/09/2026 09:31:09

Autorizado por: María Marta Dukart